



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	MARÍA OLGA ÁVILA LÓPEZ
Demandadas	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
Radicado No.	05001 31 05 022 2019 00434 00
Auto Sustanc.	No. 0159
Instancia	Primera
Decisión	Fija fecha 1ª y 2ª

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia de la referencia, vencido el término respectivo, y en aplicación al contenido del Decreto 806 de 2020, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, del artículo 77 del CPTSS, modificado por el 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo Audiencia de Trámite y Juzgamiento, contemplada en el del artículo 80 del CPTSS, modificado por el 12 de la Ley 1149 de 2007, para el **SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que su asistencia a las Audiencias realizadas es obligatoria, teniendo en cuenta que lo resuelto en las mismas se notificará y quedará ejecutoriado por ESTRADOS.

CUARTO: REQUERIR a las partes y apoderados, para que se sirvan allegar correo electrónico de cada uno de los asistentes y participantes a las diligencias referidas, con el fin de llevar a cabo las aludidas audiencias en forma virtual, al correo j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN** CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó
por ESTADOS 064 fijados en la secretaría del
despacho hoy 6 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario _____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ